

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO CONTRACTUAL MÍNIMA CUANTÍA	Código: CC-F-085
		Versión: 03
		Página 1 de 4

Envigado, 21 de febrero de 2020

Señor
CARLOS HERNAN GUTIERREZ CARRERO
 Representante Legal
 RAPITEST INGENIERIA LTDA.

Referencia: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

OBJETO	ESTUDIO Y DISEÑO ESTRUCTURAL PARA EL MANEJO DE INESTABILIDAD EN EL BARRIO EL SALADO, MUNICIPIO DE ENVIGADO
PRESUPUESTO OFICIAL	Para esta contratación se cuenta con la suma de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$22.513.286) , según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20200378, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2020.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Ley 1882 de 2018 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada en los términos dispuestos para dicha contratación.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía y por lo tanto deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del pliego publicado y con los ofrecimientos formulados en la propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Número del contrato:	ENV-09-32-0461-20
Fecha de Aceptación de la Oferta:	21 de febrero de 2020
Contratista:	RAPITEST INGENIERIA LTDA.
NIT:	830.052.363-2
Representante Legal:	CARLOS HERNAN GUTIERREZ CARRERO
Identificación:	4.168.408
Teléfono:	3108716863
Dirección:	CR 101 N° 147 C 84 Bogotá
Correo:	Afg.rapitest@gmail.com
CDP:	20200378
VALOR TOTAL	\$18.700.850



Alcaldía Municipal
de Envigado

**ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO CONTRACTUAL
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: CC-F-085

Versión: 03

Página 2 de 4

Forma de Pago: El Municipio de Envigado realizará el pago al Contratista, de la siguiente forma:

El pago lo hará el Municipio de Envigado, al Contratista, en la caja de la Tesorería Municipal o transferencia electrónica, se realizará en pagos parciales o por única cuota según servicios efectivamente prestados y recibidos a entera satisfacción por la supervisión del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada y con una constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL, Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y respecto de cada uno de sus empleados y tan pronto como el objeto esté totalmente cumplido y recibido a satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

Para cada pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscal:

PERSONA NATURAL: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, cuando aplique.

PERSONA JURÍDICA: Salud, Pensión y Riesgos Laborales de sus empleados y aportes parafiscales emitido por el Representante Legal o Revisor Fiscal (en caso de ser persona jurídica).

Nota: El Municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, para realizar cada desembolso

PLAZO: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de sesenta (60) días, contados a partir de la firma del acta de inicio.

SUPERVISOR: GUSTAVO ADOLFO RENDON RODAS
DEPENDENCIA: Secretaría de Obras Públicas

Para la ejecución del contrato, usted deberá cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden, según lo establecido en la invitación pública.

OBLIGACIONES GENERALES

- a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
- b. Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.
- c. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
- d. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- e. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral.
- f. Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes.
- g. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato
- h. Asistir a las reuniones acordadas.



Alcaldía Municipal
de Envigado

**ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO CONTRACTUAL
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: CC-F-085

Versión: 03

Página 3 de 4

- i. Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio de Envigado por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
- j. *El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.*
- k. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
- l. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- DECRETO 1072 DE 2015.
- m. Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contractadas, para cada uno de las personas que empleara en el desarrollo del contrato.
- n. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28).
- o. Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- 1) Realizar levantamiento topográfico
- 2) Ejecutar dos perforaciones con taladro mecánico y ensayo de penetración estándar de 10,5m cada una
- 3) Transporte de personal, muestras y equipo
- 4) Trabajo de Laboratorio (Granulometría por tamizado, Límites de Atterberg, Resistencia a la compresión simple, Cote directo CD, Humedad natural)
- 5) Estudio de suelos y análisis de estabilidad
- 6) Diseño estructural de la solución.

GARANTÍAS

Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015. La entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies, razón por la cual para esta contratación no se exigirán garantías.

El Municipio de Envigado no exige garantías para este contrato, ya que se considera que con las exigencias realizadas en las condiciones mínimas del contrato y en estos estudios previos se controlan los posibles riesgos que se presentan durante la ejecución del contrato. En la presente contratación no se exigirán garantías contractuales

**MULTAS, SANCIÓN PENAL PECUNIARIA, CADUCIDAD E INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y
TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO**

Para esta contratación le son aplicables todo lo manifestado por el Aviso de Invitación en lo que tiene que ver con lo referido en el presente ítem.



Alcaldía Municipal
de Envigado

**ACEPTACIÓN DE OFERTA
PROCESO CONTRACTUAL
MÍNIMA CUANTÍA**

Código: CC-F-085

Versión: 03

Página 4 de 4

Nota: El acta de inicio se firmará una vez cumpla con los requisitos de legalización se dará inicio a la ejecución material del contrato y una vez se realice la remisión del expediente contractual a la unidad ejecutora, para lo cual deberá tener en cuenta, en todo caso, el plazo a estipular sin que sobrepase la vigencia fiscal.

Cordialmente,



SERGIO A. RÍOS OSPINA

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS